



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-634-17

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete. Las diez y dos minutos de la mañana.

Visto el Informe de Auditoría Operacional de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, Código Número **ARP-02-059-17** emitido por la Dirección de Auditorías Especiales, adscrita a la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con la revisión a la Administración de Insumos Médicos del **Hospital Alemán Nicaragüense (HAN)** del **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Que el precitado informe de Auditoría Operacional se remitió a este Consejo Superior del Ente Fiscalizador a efectos de emitir el correspondiente pronunciamiento de conformidad al artículo 95, de la Ley N° 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”. Proceso de auditoría que se ejecutó en cumplimiento de Credencial con referencia **MCS-CGR-C-026-01-2017/DAE-MSLP-007-01-2017**, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, y conforme lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, estableciéndose los objetivos siguientes: **1)** Evaluar la efectividad del Control Interno en la administración de los Insumos Médicos que incluyen los Procesos de Selección, Programación, Adquisición, Almacenamiento, Distribución y Uso de los Insumos Médicos; **2)** Determinar la eficiencia y eficacia de los Procesos de Selección, Programación, Adquisición, Almacenamiento y Uso de los Insumos Médicos, en el Hospital Alemán Nicaragüense (HAN); **3)** Comprobar que los Procesos de Selección, Programación, Adquisición, Almacenamiento y Uso de los Insumos Médicos, se realizaron conforme a las normativas, políticas y demás disposiciones aplicables; y, **4)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y sus responsables. Dentro del proceso administrativo de auditoría, se dio estricto cumplimiento al trámite de audiencia, se cumplió con la garantía de intervención y defensa desde el inicio del proceso, establecidos en los artículos 26, numeral 3), de la Constitución Política de la República de Nicaragua; 53 numeral 1), 54 y 55 de la Ley N° 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”; en fechas del siete de febrero al seis de abril del año dos mil diecisiete, se notificó el inicio de la labor de Auditoría, a los servidores y ex servidores públicos del Hospital Alemán Nicaragüense, detallados a continuación: **Bernardo Antonio Flores Escobar**, Responsable de Recursos Humanos; **Meyling Elieth López Sobalvarro**, Responsable de Contabilidad; **Reyna Guadalupe López Cajina**, Sub Directora Administrativa Financiera; **Wilber Mejía Gutiérrez**, Jefe de Medicina Interna; **María Reyneri Gallegos Solórzano**, Ex Jefa de Medicina Interna; **Alba Nubia Zapata Pérez**, Jefa del Departamento Uno de Enfermería; **Hilda Rosa Zamora Sánchez**, Responsable de Oficina ESYREM; **Fátima del Rosario Morales Ruiz**, Responsable de Sección de Maternidad; **Soraya Estela Savery**, Responsable de Sección de Cirugía; **Claudia María Amador Ruiz**, Sub Directora Docente; **Aníbal Salvador Salasblanca Jarquín**, Ex Jefe de Enfermería; **Dora María Trejos**, Jefa del Departamento Tres de Enfermería; **Rosa María Blandón Méndez**, Jefa de Consulta Externa; **Noé Aarón Trejos Mejía**, Jefe de Epidemiología; **Brigitte del Socorro Lola Carrasco**, Jefa de Pediatría; **Humberto José Flores Mendoza**, Jefe de Sala de Cirugía; **Clarisabel Jirón Fernández**, Jefa de Enfermera Docente; **Francisco Alberto del Palacio Pineda**, Jefe de Gineco Obstetricia; **Carlos**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-634-17

José Araica Mendoza, Recibidor y Despachador del Almacén; **Manrique Francisco Palacio Mejía**, Recibidor y Despachador del Almacén; **Martha Lorena González**, Responsable de Sección de Emergencia; **Martha Lorena Soza García**, Responsable de Sección de Consulta Externa; **María Madrigal García**, Ex Responsable de Recursos Humanos; **Enrique Javier Beteta Acevedo**, Ex Secretario del Ministerio de Salud; **Xinia Saddi Saballos Medal**, Ex Directora del Hospital Alemán Nicaragüense; **Gabriel Antonio Soto Sáenz**, Jefe de Emergencia; **Ingrid María Artola Aráuz**, Ex Responsable del Departamento de Farmacia. En cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, en fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, se presentaron hallazgos de Control Interno derivados de la Auditoría Operacional, con los servidores públicos del Hospital Alemán Nicaragüense, quienes presentaron sus comentarios al respecto, los cuales fueron consignados en el presente Informe. Refiere el precitado Informe de Auditoría Operacional, que una vez agotados los procedimientos propios de la investigación y habiéndose sustanciado la presente auditoría conforme a derecho, los resultados conclusivos versan sobre lo siguiente: El Sistema de Control Interno no ofrece garantías suficientes sobre la efectividad de los procesos, al determinarse hallazgos de control interno, tales como: **a)** Organigrama Institucional del año dos mil seis, sin aprobación por parte de la Máxima Autoridad; **b)** Falta de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo del Hospital Alemán Nicaragüense y del Comité de Uso Racional de Insumos Médicos (CURIM); **c)** Falta de supervisión en el Proceso de Programación de Insumos Médicos; **d)** No se siguen todos los procedimientos en el Proceso de Gestión Logística de los Insumos Médicos; **e)** Debilidades en los Procesos de Uso de Insumos Médicos; **f)** Los expedientes de Contrataciones Menores no son conformados correctamente, por parte de la Unidad de Adquisiciones; **g)** No se realizan algunos procedimientos establecidos en la Normativa Procedimental para Contrataciones Menores; **h)** Falta de seguimiento a las evaluaciones mensuales de los valores por pagar; **i)** Debilidades encontradas en las Actas de Mermas; **j)** No se lleva control de las cantidades de Insumos Médicos que se consumen mensualmente en perfiles y recetas; **k)** Inadecuadas condiciones físicas del Almacén Central del Hospital Alemán Nicaragüense; **l)** Los resultados de los indicadores de abastecimiento en el Sistema de Información para la Gestión Logística de Insumos Médicos (SIGLIM); **m)** El registro de las existencias de los Insumos Médicos de la bodega en el Sistema Galeno, no se está registrando correctamente en el Sistema de Información para la Gestión Logística de Insumos Médicos (SIGLIM), y en consecuencia no coinciden con las tarjetas de control de existencia de bodega de fármaco y sabana de descargue de diario de farmacia; **n)** Las Actas de Sesión del CURIM del año dos mil dieciséis, no cumplen con la Metodología de Elaboración de Actas CURIM; y, **ñ)** Recetas médicas no cumplen con los criterios establecidos para su dispensación (despacho). **POR TANTO:** Con los antecedentes señalados y de conformidad con los artículos 9, numerales 1) y 12); y, 95, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada ley, **RESUELVEN:** **I)** Se aprueba el Informe de Auditoría Operacional de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, Código Número **ARP-02-059-17**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales, adscrita a la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con la revisión a la Administración de Insumos Médicos del **Hospital Alemán Nicaragüense (HAN)** del **MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, del que se ha hecho mérito; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-634-17

la Entidad auditada, para los efectos de ley que corresponda, como aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de la presente auditoría, al tenor de lo dispuesto en el artículo 103, numeral 2), de nuestra Ley Orgánica, debiendo informar su efectivo cumplimiento a esta autoridad en el plazo de noventa (90) días a partir de la respectiva notificación, so pena de responsabilidad si no lo hiciere, previo cumplimiento del debido proceso. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en tres (03) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Cincuenta (1,050) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior

Lic. Cristián Pichardo Ramírez
Miembro Suplente del Consejo Superior

MLZ/FJGG/LARJ
M/López